



ENGLISH

RECOMENDAR

CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR

INFORME ALTERNATIVO
 COSECODENI COSTA RICA

gdi Software
 a la medida
 grupo de desarrollo informático

SEGURIDAD
 EN INTERNET

RACSA Navegue de
 forma Segura

un-mundo.org
 américa latina
 Contraparte

S A L
 SHINE A LIGHT

12/08/2011

ARGENTINA: Condenan a hombre a 15 años por abusos sexuales a niños

Un hombre fue condenado hoy a 15 años de prisión y su pareja fue absuelta por "beneficio de la duda" por la Cámara del Crimen de II Nominación que lo encontró culpable de abusar sexualmente de tres niños, informaron fuentes judiciales.

Tras los alegatos de las partes que intervinieron en el proceso judicial, Alfredo Domingo Tula, riojano de 46 años, fue condenado por los abusos sexuales a las que sometió a dos niñas y de abuso sexual ultrajante a un hermanito de 8 años de las menores.

En tanto, su pareja identificada como Yolanda Albana Palomo, de 31, que llegó al juicio procesada por presunta corrupción de menores, agravada por su condición de guardadora de los niños, fue absuelta por beneficio de la duda.

Durante la ronda de alegatos, la fiscal subrogante Celia Mussi, había solicitado una condena de 35 años de prisión para Tula y de 25 a su pareja.

Por su parte, los abogados defensores de los acusados, Enrique Díaz y Juan Saín, solicitaron la absolución de sus clientes por considerar que durante el juicio oral "no habían quedado acreditados los abusos sexuales".

Finalmente, los camaristas Juan Storniolo y Osvaldo Pérez Roberti, aplicaron una pena de 15 años al abusador, mientras que la tercera integrante del tribunal de alzada, votó en disidencia, inclinándose por una condena de 30 años.

Los abusos sexuales en perjuicio de los tres menores, cuyas identidades se mantienen en reserva por cuestiones legales, ocurrieron hace seis años en el barrio Platense Oeste de la localidad de Añatuya, población distante a 150 kilómetros al sureste de la capital provincial.

El tribunal de alzada condenó a Tula a 15 años de prisión por el delito de "abuso sexual gravemente ultrajante" y absolvió a su mujer, que tenía a su cargo los niños abusados que habían sido entregados a su cuidado por los padres biológicos, que también viven en la denominada "Ciudad de la Tradición". (Télam).-

<http://www.elcomercial.com.ar>

Buscar en el sitio

BUSCAR



Se permite la reproducción de los contenidos de este sitio citando la fuente.
Los contenidos de este sitio web están bajo una Licencia Creative Commons [Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 2.5](#).
Sitio administrado con [Cyclope](#) de [Código Sur](#).